



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000325-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 NOV 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional de fecha 18 de Noviembre del 2013, Informe N° 000111-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP de fecha 18 de Noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000570/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de Noviembre del 2013, se aprobó la Venta por Subasta Restringida de un LOTE, de treinta y seis (36) de Bienes Muebles de propiedad del Gobierno Regional Tumbes, por un valor de tasación ascendente a Doscientos Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 200,000.00).

Que, mediante Informe N° 111-2013/GOB REG TUMBES-ORA-OLSA-UCP de fecha 18 de Noviembre de 2013, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial propone a la Jefa de la Oficina Regional de Administración los integrantes de la mesa directiva, siendo los siguientes:

- CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO (Oficina Regional de Administración)
- JORGE QUINDE REYES (Unidad de Control Patrimonial)
- ABG.VIRGINIA DAVIS GARRIDO (Notario Público de Tumbes)

Que, mediante proveído de fecha 18 de Noviembre, la Jefa de la Oficina Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional su aprobación y proyección de resolución.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Noviembre, la Gerencia General Regional solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, en concordancia con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y las Directivas para la Venta de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas, aprobada por la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN, se debe designar la Mesa Directiva que realizará el proceso de subasta y vele por su normal desarrollo; y, en de ser el caso,





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000325 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

25 NOV 2013

Tumbes,

elabore el Acta de Subasta y el Acta de Abandono de los bienes materia del presente acto de disposición.

Estando a lo expuesto en el Informe del visto y contando con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Unidad de Control Patrimonial y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y Directiva N°002-2004-GRT-GRPP-AT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobado mediante R.E.R. N°00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE, la Mesa Directiva que realizará el proceso de Subasta Restringida aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N°000570-2013/GRT-P, quedando conformada por los Señores:

1. CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO (Oficina Regional de Administración)
2. JORGE QUINDE REYES (Unidad de Control Patrimonial)
3. Abogada VIRGINIA DAVIS GARRIDO (Notario Público de Tumbes)

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento a la Superintendencia de Bienes Estatales, a los integrantes que refiere el Artículo Primero para los fines consiguientes y las demás oficinas del gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

